

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

195

MADRID NÚMERO 5

EDICTO

En este Juzgado se han seguido autos de procedimiento Familia. Divorcio contencioso 50/17 entre Dña. VIVIANA MARIA GONZALEZ CUARTAS y D.LUIS ALCIDES CORREA OCHOA en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N° 40/2017**JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ:** D./Dña. DAVID MAMAN BENCHIMOL**Lugar:** Madrid**Fecha:** veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete

VISTOS por D DAVID MAMAN BENCHIMOL MAGISTRADO-JUEZ de Violencia sobre la Mujer nº 5 de MADRID y su partido, los presentes autos de DIVORCIO CONTENCIOSO seguidos en este Juzgado con el Número de procedimiento 50/2017 a instancia de Dª VIVIANA MARIA GONZALEZ CUARTAS representada por el Procurador D ENRIQUE ALEJANDRO SASTRE BOTELLA y defendida por la Letrado Dª RAQUEL TABANERA AYUSO, siendo parte demandada D. LUIS ALCIDES CORREA OCHOA declarado en situación de rebeldía procesal,

FALLO

Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador D

ENRIQUE ALEJANDRO SASTRE BOTELLA en nombre y representación de D^a VIVIANA MARIA GONZALEZ CUARTAS, **declaro el divorcio del matrimonio contraído**, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

No procede efectuar imposición de costas en este procedimiento.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de VEINTE DIAS, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Y para que sirva de notificación a LUIS ALCIDES CORREA OCHOA, expido y firmo la presente en Madrid, a trece de diciembre de dos mil diecisiete

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/43.772/17)

